PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 19/16**. Dicho llamado corresponde a **"Servicio de Impresión de Revista memoria de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores"**, con CDP N° 45 de fecha 26 de abril de 2016, PAC N° 304469. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 13 de mayo de 2016 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**
2. **ETIGRAF S.R.L.**
3. **ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**
4. **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SERVIPRESS	ETIGRAF S.R.L.	ARTE GRAFICA VISUAL	GRAFICA MONARCA S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de ofertas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Etigraf S.R.L.	Artes Grafica Visual	Servipress	Grafica Monarca SRL
						Prc.Unit.c/Iva	Prc.Unit.c/Iva	Prc.Unit.c/Iva	Prc.Unit.c/Iva
1	82121505-005	Revista (Memoria de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores)	Unid.	1.500	Ejemplares	7.667	13.500	14.500	16.667
					Total General	**11.500.000**	**20.250.000**	**21.750.000**	**25.000.500**

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabian Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	20% arriba	30% abajo	Cant.	Etigraf S.R.L.		Artes Grafica Visual		ServiPress		Grafica Monarca S.R.L.	
						Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.
1	Revista (Memoria de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores)	16.500	19.800	11.550	1500	7.667	Está por debajo del rango	13.500	En rango	14.500	En rango	16.667	En rango

El Comité de Evaluación corrobora que existe una oferta con el precio fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar al oferente Etigraf S.R.L., informar acerca de la composición del precio ofertado.

El comité procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes y corrobora que el documento: Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, presentada por la firma Etigraf S.R.L., corresponde al periodo del año 2015, por lo que de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, solicita requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitada en el Anexo E.

A la firma ETIGRAF S.R.L., la presentación de Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente.

Decide también, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las once horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los informes correspondientes.

El día 30 de mayo de 2016, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **19/16** a **"Servicio de Impresión de Revista memoria de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores"**.

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 25 de mayo de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Sigue informando que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar a la firma Etigraf S.R.L., por nota en fecha 25 de mayo, la composición de precio de su oferta. Informa también que por nota de fecha 26 de mayo de 2016, se procedió a requerir a la firma ETIGRAF S.R.L., la presentación de Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente actualizada.

No se recibe respuesta de la firma Etigraf sobre los requerimientos de Composición de Precio de su oferta, ni la presentación del documento Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.

En fecha 26 de mayo se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la empresa ETIGRAF S.R.L., no ha presentado el informe requerido por nota de fecha 25 de mayo acerca de la composición del precio de su oferta por lo que de conformidad al artículo 1° de la Resolución de la DNCP N° 1173/16 que en su segundo párrafo dice: "Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo". Verifica también que no ha remitido el documento, Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, que le fuera solicitado por nota de fecha 25 de mayo de 2016, debido a que el documento presentado con su oferta se encontraba vencido. Atendiendo a lo detallado, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma Etigraf S.R.L., por no cumplir con la solicitud de informe de composición de precio de su oferta y la no presentación de documentación requerida en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ARTES GRAFICA VISUAL**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ARTES GRAFICA VISUAL
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Artes Grafica Visual
1	82121505-005	**Revista (Memoria de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores)**	Unid.	1.500	Ejemplares	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

3. Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	Artes Grafica Visual
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis: Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple
2	**Capacidad financiera:**	N/A
3	**Capacidad técnica:**	N/A
4	**Experiencia:**	N/A

4. Análisis de precios ofertados.

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta en relación al precio referencial y confirma que el precio es compatible y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

5. Capacidad legal del oferente.

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

ARTES GRAFICA VISUAL	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Telma Celina Villasboa	No registra datos	No registra datos

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, por un monto total de **Gs. 20.250.000 (guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **once horas del día 30 de mayo de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de A.J.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adam Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, por un monto total de **Gs. 20.250.000 (guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 19/16 a los 30 días del mes de mayo de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores